

Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia
Fundación Pastoral Social

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL (O CONTADOR)**

**CERTIFICAMOS QUE LA FUNDACION PASTORAL SOCIAL
NIT. 900.174.406-8**

Durante el año 2018 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

- **Objetivo:** Allegar y administrar fondos para promover el desarrollo integral de las personas y las comunidades, desde el evangelio, en todos sus niveles, en orden a mejorar su calidad de vida y su convivencia pacífica.

Son objetivos específicos de la Fundación.

- a. Dar una educación humanista que contribuya a la configuración de una alta calidad de vida cristiana, mediante el conocimiento y vigencia del Evangelio y de la doctrina social de la iglesia.
 - b. Dar formación básica en participación ciudadana, organización comunitaria, economía solidaria y de la doctrina social de la iglesia.
 - c. Formar en el campo socio-político, para que las gentes puedan participar activamente en todos los procesos del país.
 - d. Apoyar y propiciar una formación socio-económica, especialmente en el campo de la economía solidaria como gran alternativa a la economía neoliberal.
 - e. Difundir tecnología que facilite la esencia en el campo productivo a todos los niveles.
 - f. Promover el desarrollo cultural, la protección del medio ambiente y la convivencia entre las gentes mediante programas de formación y apoyo.
 - g. Apoyar programas que fomenten la sensibilidad por la justicia y la paz, la tolerancia, el pluralismo y la coexistencia pacífica.
 - h. Fomentar la organización comunitaria mediante la participación y la autogestión.
 - i. Promover la educación, acorde con el evangelio y la doctrina social de la iglesia católica.
 - j. Favorecer programas de mejoramiento de vivienda.
 - k. Implementar políticas que permitan sensibilizar y relacionar con los objetivos e instituciones comprometidas con el servicio social.
- **Espíritu:** El espíritu de la Fundación es mejorar las condiciones de vida de la población de una manera participativa, mediante la promoción de la persona humana, la elevación del nivel cultural de la familia y la implementación de iniciativas laborales autogestionarias, participativas y comunitarias, que mejoren

Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia

Fundación Pastoral Social

los niveles económicos de la población promovida y la incorpore a la vida productiva.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la Fundación Pastoral Social no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Santa Fe de Antioquia a los 29 del mes de marzo de 2019



PBRO. NEID ARCID MARIN BEDOYA
Representante Legal
C.C 70.287.660



MARIA CRISTINA DURANGO BEDOYA
Revisor Fiscal
C.C 32.103.122 de Antioquia
T.P. 155030-T